

Febrero de 2013

**Perdidos en el Sistema:  
El Impacto del Control Migratorio a los Niños Atrapados  
en el Sistema de Protección de la Niñez en Los Estados Unidos**

Una de las muchas consecuencias de un sistema agresivo de control migratorio en los Estados Unidos es la separación de los niños, frecuentemente ciudadanos norteamericanos, de sus padres quienes son inmigrantes no autorizados. Por ejemplo el caso de [Felipe Montes](#), un padre que ha pasado los dos últimos años luchando para reunirse con sus tres hijos pequeños, quienes fueron enviados a hogares sustitutos en Carolina del Norte después de la deportación de Montes a México a finales de 2010. Tales casos son solo una pequeña muestra de un problema creciente. Nuestras políticas de inmigración a menudo no abordan las necesidades de los millones de niños a quienes impactan de manera directa.

Según el Pew Hispanic Center, aproximadamente 5.5 millones de niños en los Estados Unidos, incluyendo 4.5 millones de ciudadanos norteamericanos por nacimiento, viven en familias con un estatus legal mixto en donde por lo menos uno de los padres es un inmigrante no autorizado.<sup>1</sup> Estos niños están en riesgo de ser separados de uno de sus padres en cualquier momento. Los padres que enfrentan la deportación frecuentemente deben tomar la decisión de llevarse a sus hijos con ellos o dejar a los niños en los Estados Unidos al cuidado del padre/madre, pariente o amigo. En muchos casos, un padre/madre puede decidir que para el bienestar de sus hijos estos deben permanecer en los EE. UU. Sin embargo, en algunos casos, la capacidad de los padres para tomar estas decisiones se ve comprometida cuando sus hijos ingresan en el sistema de protección de la niñez, lo cual puede desencadenar una serie de eventos que llevará a la terminación de la patria potestad. La falta de coherencia de los protocolos en los diferentes sistemas públicos con que se encuentran las familias separadas exagera aun más el problema.

Este documento esboza los desafíos únicos que las medidas de inmigración estatales y federales representan para el bienestar de los niños y la unidad de la familia, incluyendo las implicaciones para los niños y las familias involucradas en el sistema de protección de la niñez en los Estados Unidos.

**¿Cuántas Familias Son Separadas Por El Control Migratorio?**

El número preciso de niños y familias separadas por el control migratorio es desconocido. Antes de 2010, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) no llevaba esta información de manera consecuente. Para el 2011, el congreso le requirió al DHS documentar solo el número de padres de niños con ciudadanía norteamericana

deportados cada año. Por lo tanto, no se conoce ni el número de padres detenidos,<sup>2</sup> ni el número preciso de niños con ciudadanía norteamericana impactados por la deportación o detención de uno de sus padres. Lo que sí sabemos es lo siguiente:

- Un [estudio](#) del Urban Institute 2007 sobre redadas de inmigración en los lugares de trabajo encontró que, en promedio, **por cada dos adultos aprehendidos en una redada en el lugar de trabajo, por lo menos un niño será afectado.**<sup>3</sup>
- La oficina del Inspector General de DHS [estimó](#) que más de **108,000 padres de niños con ciudadanía norteamericana fueron deportados de los Estados Unidos entre 1997 y 2007.**<sup>4</sup>
- Reflejando un incremento dramático en los años recientes, [las estadísticas](#) divulgadas por DHS revelan que **204,810 padres de niños con ciudadanía norteamericana fueron deportados de los Estados Unidos entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de septiembre de 2012,**<sup>5</sup> cubriendo casi un 23 por ciento de todos los individuos deportados durante ese periodo. Esto probablemente está subestimado ya que los padres pueden ser reacios a revelar que tienen hijos.

### **¿Por Qué Han Aumentado Las Deportaciones De Padres De Niños Con Ciudadanía Norteamericana?**

- **Asociaciones con las agencias locales de la policía:** el incremento en las deportaciones de padres está correlacionado con un cambio en la política de control de inmigración a finales de 2007 de operaciones en los lugares de trabajo a la cooperación con el sistema de justicia criminal. De acuerdo con [las estadísticas](#) de Control de Inmigración y Aduanas (ICE por sus siglas en inglés),<sup>6</sup> más de la mitad de los individuos deportados de los EE. UU. fueron identificados como “inmigrantes criminales”, incluyendo aquellos que cometieron delitos no violentos. El programa de control migratorio más prominente basado en cárcel, llamado Comunidades Seguras, es un programa de DHS que identifica a los inmigrantes que han ingresado a las cárceles de los EE. UU. y quienes son sospechosos de violar la ley de inmigración. Ha sido implementado en la mayoría de las cárceles de los condados y se espera que opere en toda la nación en 2013.
- De acuerdo con un [análisis](#) de 2011 por la Escuela de Leyes Berkeley, Universidad de California, el 83 por ciento de los individuos arrestados a través de Comunidades Seguras fueron colocados en centros de detención de inmigrantes y **37 por ciento de aquellos arrestados reportaron que tenían un hijo con ciudadanía norteamericana.**<sup>7</sup>
- Un [estudio](#) del Applied Research Center (ARC, por sus siglas en inglés) revela que **en las localidades en donde la policía local participa de manera agresiva en el control de inmigración a través de los acuerdos 287 (g), los niños involucrados con el sistema de protección de la niñez tienen 29 por ciento más posibilidades de tener un padre/madre detenido o deportado.**<sup>8</sup>

- **Leyes de detención obligatoria y discreción del fiscal:** Los padres continúan siendo deportados debido a las políticas contradictorias del ICE con respecto a las prioridades de control y al uso limitado de la discreción del fiscal. En 2011, el ICE publicó [una guía](#) para clarificar sus prioridades de control y para definir los factores a ser considerados por el personal del ICE al ejercer la discreción del fiscal en algún caso dado.<sup>9</sup> Estos factores incluyen la consideración de que un individuo o su cónyuge esté embarazada o en lactancia y si el individuo tiene un hijo/a con ciudadanía norteamericana. Sin embargo, con mucha frecuencia los padres no se benefician de la discreción del fiscal debido a que están sujetos a una “detención obligatoria” bajo la ley de inmigración. Las leyes de detención obligatoria aplican para todos los individuos que intenten ingresar a los EE. UU. de manera ilegal, aquellos que regresen a los EE. UU. después de una deportación, y aquellos con ciertas condenas criminales.<sup>10</sup>

### ¿Qué Sucede Cuando Uno De Los Padres Es Detenido Por Las Autoridades De Inmigración O Por La Policía Local?

- **No hay lineamientos para buscar padres detenidos en las operaciones fuera de lugares de trabajo.** El ICE planea implementar una herramienta de evaluación de clasificación de riesgo para ayudar a las agencias a identificar a los individuos que son elegibles para ser liberados o para brindarles alternativas a la detención, incluyendo a los proveedores de cuidado únicos. Sin embargo, actualmente no hay un mecanismo para identificar a los padres al momento de la detención en acciones no relacionadas con lugares de trabajo. En 2007, el ICE estableció lineamientos humanitarios para la identificación y liberación potencial de madres embarazadas o lactantes y proveedores de cuidado principales durante una operación de control en el sitio de trabajo que involucre a 150 o más individuos (después se expandió para incluir operaciones de 25 o más).<sup>11</sup> Estos lineamientos han sido efectivos al reducir la separación de las familias, pero no aplican a la mayoría de los arrestos asociados con el nuevo modelo de control de la justicia criminal.<sup>12</sup>
- **El ICE no tiene una política coherente que permita a los individuos hacer una llamada al momento del arresto, limitando así la capacidad de los padres de hacer arreglos de cuidado para sus hijos.** Si los padres son registrados en una cárcel local, puede ser que se les permita hacer una llamada telefónica para hacer arreglos de cuidado para sus hijos a corto plazo, solo para descubrir después que se ha emitido una detención de inmigración (también conocida como “orden de detención”). Pero no tienen permitido hacer una segunda llamada telefónica para hacer más arreglos para sus hijos y alertar a los cuidadores sobre su posible transferencia a un centro de detención de inmigración.<sup>13</sup> Como resultado, los miembros de la familia o amigos que están cuidando a sus hijos pueden quedar con la responsabilidad de determinar el cuidado del niño a largo plazo. Cuando se le niega a uno de los padres la oportunidad de hacer arreglos sobre el cuidado de un hijo, la seguridad y bienestar del niño/a se comprometen y las

probabilidades de que el niño/a ingrese al sistema de protección de la niñez se incrementan de manera significativa.

### **¿Cuáles Son Los Riesgos a Corto Y a Largo Plazo Para Los Niños Que Han Sido Afectados Por Las Políticas Estatales Y Federales De Control de Inmigración?**

Varios estudios han documentado los impactos negativos del control de inmigración sobre los niños y las familias. Estos estudios confirman que incluso una separación de los padres a corto plazo, o el miedo de la separación, pueden tener consecuencias significativas para los niños, incluyendo las siguientes:

- **Ruptura a corto y largo plazo de la unidad familiar.** Cuando un padre/madre es detenido o deportado, toda la familia se somete a un cambio traumático. A corto y largo plazo, se deben tomar decisiones difíciles con respecto al cuidado de los niños. Cuando un padre/madre es deportado, él o ella puede elegir llevarse a sus hijos consigo, para tal caso hay estudios que han demostrado que para los niños puede ser una transición muy difícil, ya que estos se tienen que ajustar de improviso a una cultura y sistema escolar diferentes.<sup>14</sup> En otros casos, un padre/madre puede elegir que su hijo/a se quede con otro miembro de la familia o amigos, lo cual también tiene un impacto emocional y social significativo sobre el niño/a. Los niños también pueden acabar ingresando al sistema de bienestar infantil, una tendencia que ha crecido en los años recientes.
- **Estrés social y emocional.** Un [estudio](#) del Urban Institute documentó que dentro de los primeros seis meses después de una separación de uno de los padres, alrededor de dos tercios de los niños demostraron cambios adversos de comportamiento, tales como llanto frecuente, incremento en el miedo y ansiedad, y cambios en los patrones de sueño y alimentación.<sup>15</sup> Después de los primeros seis meses de separación, los cambios en el comportamiento aún se notan entre más del 40 por ciento de los niños.<sup>16</sup> Estudios adicionales han encontrado que el miedo de que sea posible perder a un padre puede afectar de manera negativa el bienestar emocional de un niño. Por ejemplo, un [estudio](#) realizado por la Universidad de Arizona después de que se aprobara la ley de inmigración del estado (S.B. 1070) reveló que los estudiantes demostraron un incremento en padecimientos relacionados con la ira y el estrés, incluyendo dolores de estómago, migrañas y ataques de pánico.<sup>17</sup>
- **Resultados educativos deficientes.** El incremento en el estrés y la ansiedad asociados con el control de inmigración pueden tener un impacto perjudicial en el desempeño escolar de un niño. Además de la interrupción del aprendizaje como resultado de las ausencias, los estudios han demostrado que los niños que han sido separados de sus padres experimentan dificultades para concentrarse y otros cambios negativos en el comportamiento dentro del salón de clases.<sup>18</sup>

- **Seguridad económica debilitada.** Cuando uno o ambos padres son detenidos por razones de inmigración, el ingreso de la familia frecuentemente se reduce significativamente, particularmente en los casos en los que los padres detenidos son el principal sustento de la familia. El [estudio](#) de Urban Institute documentó un incremento en la inseguridad en cuanto a vivienda, incluyendo viviendas atestadas y escasez de alimentos como resultado de la pérdida del ingreso del padre/madre detenido o deportado.<sup>19</sup> Otro [estudio](#) publicado por el Center for American Progress (CAP, por sus siglas en inglés) reveló que el alto número de padres siendo deportados ha dado lugar a muchos hogares de madres solteras; muchas de las cuales no tienen acceso a un trabajo bien pagado, asistencia para el cuidado de los hijos o beneficios públicos debido al estatus de inmigración de la madre.<sup>20</sup>
- **Movilidad Reducida.** El miedo a las acciones de control de inmigración puede llevar a cambios en las rutinas familiares, incluyendo una reducción de la actividad fuera de casa. Después de que se aprobó la ley S.B. 1070 en Arizona, un [estudio](#) de la Universidad de Arizona encontró que los niños tenían miedo de salir de sus casas para ir a la tienda o a comer.<sup>21</sup> El miedo a los controles de inmigración también puede motivar a los padres inmigrantes a mantener a sus hijos en casa en lugar de mandarlos a la escuela, como se ha evidenciado cuando más de 2,285 estudiantes latinos se reportaron ausentes en la escuela un día después de la promulgación de la Ley de Inmigración de Alabama, H.B. 56.<sup>22</sup>
- **Desconfianza hacia la policía.** Varios estudios revelan que los hijos de inmigrantes frecuentemente no diferencian entre la policía local y los oficiales de control de inmigración, incluso en comunidades en donde la policía local no está involucrada en el cumplimiento de las leyes de inmigración.<sup>23</sup> Como resultado, los hijos de inmigrantes ven a todos los oficiales de policía como una amenaza potencial y evitan a los oficiales de policía, reduciendo la probabilidad de que se reporten crímenes.<sup>24</sup>
- **Combinar “inmigrante” con “ilegal”.** Los niños de todas las edades y todos los estados migratorios han comenzado a equiparar “inmigrante” con “ilegal”, de acuerdo con el [reporte](#) del CAP. Los niños tienen miedo de que sus padres y familiares inmigrantes sean detenidos, sin importar su estatus, mientras que los niños pequeños ven la “inmigración” como algo negativo y vergonzoso.<sup>25</sup>

### **¿Cuántos Niños Están En El Sistema De Protección De La Niñez Debido A La Detención O Deportación De Sus Padres?**

El ARC estimó que **en 2011 había aproximadamente 5,100 niños en el sistema de protección de la niñez cuyos padres habían sido detenidos o deportados.**<sup>26</sup> El ARC además concluyó que si las deportaciones continúan en esos niveles, **en los próximos cinco años habrá 15,000 niños adicionales en el sistema de protección de la niñez que**

estarían en riesgo de una separación permanente de sus padres detenidos o deportados.<sup>27</sup>

### ¿Cómo Ingresan Los Niños Al Sistema De Protección De La Niñez?

El ARC ha identificado tres maneras en las cuales un niño puede ingresar al sistema de protección de la niñez debido al control migratorio:<sup>28</sup>

- **Ruta Directa.** En este caso, un niño es entregado a la custodia de los Servicios de Protección Infantil (CPS, por sus siglas en inglés) como resultado directo del arresto o detención de sus padres por las autoridades de inmigración, ya sea debido a que no había ningún proveedor de cuidado disponible o los padres arrestados no tuvieron la oportunidad de hacer arreglos para el cuidado de sus hijos.
- **Ruta Paralela.** En este caso, se le puede avisar al CPS sobre algún niño, quizá debido a una acusación de abuso o negligencia, y como resultado se le notifica a la agencia de policía local, lo que lleva al reporte referenciado de un padre inmigrante no autorizado u otro proveedor de cuidado a las autoridades de inmigración. Un niño que pudo haberse reunido rápidamente con sus padres, después de una investigación de bienestar infantil es forzado a permanecer en un hogar sustituto debido a que sus padres fueron detenidos en consecuencia por las autoridades de inmigración.
- **Ruta Interrumpida.** En este caso, una familia ya ha estado involucrada en el sistema de protección de la niñez cuando las autoridades de inmigración detienen a los padres. Como resultado, la detención supone una barrera adicional a la habilidad de los padres para reunirse con sus hijos.

### ¿Cuáles Son Los Desafíos Para la Reunificación De La Familia Cuando Uno De Los Padres Está En Detención De Inmigración?

Es difícil para un padre en detención de inmigración reunirse con sus hijos, especialmente cuando sus hijos están bajo la custodia de CPS. Las agencias locales de ICE y de protección de la niñez rara vez colaboran entre ellas, y ambos sistemas carecen de políticas efectivas y consecuentes para promover la reagrupación familiar. Algunos de los desafíos únicos para la reunificación que enfrentan los padres en detención incluyen:

- **Transferencia de los padres a centros de detención fuera de su comunidad.** Varios estudios han documentado que es difícil para los trabajadores sociales, abogados, jueces y miembros de la familia ubicar a los padres cuando estos han sido transferidos sin notificación a un centro de detención, algunas veces incluso fuera del estado.<sup>29</sup> Las varias partes involucradas en el caso de bienestar infantil frecuentemente encuentran aun más difícil comunicarse con los padres, y se puede hacer la suposición incorrecta de que los padres no tienen interés en reunificarse con sus hijos. En 2010, el ICE lanzó un [Sistema de Ubicación de Detenidos en Línea](#) para ayudar a establecer si es que un individuo está



en un centro de detención y donde. Sin embargo, pocos miembros del personal del sistema de protección de la niñez están familiarizados con esta nueva herramienta.

- **Incapacidad para registrarse por los planes de caso bienestar infantil por el sistema de protección de la niñez.** Cuando se abre un caso de bienestar infantil, se establece un plan de reunificación que puede incluir requisitos para los padres tales como visitas regulares a sus hijos, clases de paternidad, tratamiento por abuso de sustancias u obtención de empleo. De acuerdo con un [reporte](#) de la Comisión de Mujeres Refugiadas, actualmente ninguna de las instalaciones de detención del ICE proporciona el tipo de programa requerido por las agencias de protección de la niñez o espacios de visita para familias.<sup>30</sup>
- **Estricta línea de tiempo para la reunificación de la familia.** La Ley de Adopción y Familias Seguras (ASFA, por sus siglas en inglés) de 1997 requiere que las agencias de protección de la niñez soliciten la terminación de la patria potestad (TPR, por sus siglas en inglés) en los casos en los que los niños han estado bajo este cuidado durante 15 de los últimos 22 meses.<sup>31</sup> La meta final del ASFA era minimizar la cantidad de tiempo que un niño pasa en un hogar sustituto, y se permiten excepciones específicas, incluyendo cuando hay una razón de peso que determina que el TPR no es lo más conveniente para el niño. Sin embargo, la detención o deportación de uno de los padres no necesariamente se considera como una razón de peso, y por lo tanto la línea de tiempo del ASFA crea el riesgo de una terminación inapropiada de la patria potestad en los casos cuando los padres están en detención de inmigración.
- **Falta de acceso a procedimientos en la corte familiar.** Es poco probable que los padres detenidos puedan participar en procedimientos en la corte familiar ya que el ICE no tiene una política efectiva para asegurar la habilidad de los padres para acudir a estas audiencias, ya sea por medio de una teleconferencia o en persona. Si los padres no están presentes en estas importantes audiencias, la corte puede tomar la determinación de que los padres no quieren o no pueden reunificarse con sus hijos, lo que da lugar a la decisión de avanzar con la terminación de la patria potestad.<sup>32</sup>
- **Sesgo sistémico en el sistema de protección de la niñez contra los padres y familiares que son inmigrantes no autorizados.** El [reporte](#) de ARC documenta el sesgo predominante contra los padres y proveedores de cuidado que son inmigrantes no autorizados con base en las entrevistas con el personal de primera línea de atención del sistema de protección de la niñez y los jueces de la corte familiar.<sup>33</sup> El sistema de protección de la niñez puede concluir que no beneficie al niño el ser devuelto a unos padres que son inmigrantes no autorizados debido a supuestos de que el individuo enfrenta una deportación inminente. También hay preocupaciones con respecto al acceso limitado de los padres que son inmigrantes no autorizados a los beneficios públicos o servicios y a la incapacidad de demostrar el empleo suficiente o de obtener una licencia de conducir. El mismo sesgo también aplica a la frecuente renuencia de las agencias del sistema de protección de la niñez a colocar a un niño al cuidado de otro de los padres o parientes que sea un inmigrante no autorizado.

## **¿Cuáles Son Los Desafíos Para La Reunificación Familiar Cuando Uno De Los Padres Es Deportado O Enfrenta La Deportación De Los EE.UU?**

- Los cambios en las leyes de inmigración de 1996 revocaron la discreción de los jueces de inmigración para considerar el daño sufrido por un niño con ciudadanía norteamericana en caso de que sus padres fueran deportados. Esto dificulta que a un padre se le otorgue un remedio para quedarse en los Estados Unidos con un niño con ciudadanía norteamericana.
- Frecuentemente, a los padres detenidos no se les informa de que serán deportados, y es difícil hacer arreglos para que sus hijos viajen con ellos sin asistencia para obtener documentos de viaje, pasaportes y registros médicos y escolares importantes.<sup>34</sup>
- Si un niño de padres detenidos está actualmente en el sistema de bienestar infantil, los desafíos serán aun mayores debido a que la reunificación al momento de la deportación requeriría una coordinación significativa entre las agencias locales del ICE y de protección de la niñez.
- Un juez de la corte familiar o un trabajador social de bienestar infantil puede determinar que lo que más beneficia al niño es permanecer en los EE. UU. en lugar de irse a otro país para reunirse con sus padres deportados, particularmente en los casos en los que el niño es un ciudadano norteamericano. Una vez que un padre es deportado, es casi imposible para este cumplir con los requerimientos de un plan de caso o participar en los procedimientos de la corte familiar, lo que resulta en el riesgo de la separación permanente entre padres e hijos.

## **¿Cuáles Son Las Posibles Soluciones Para Minimizar La Separación De La Familia Debido Al Control de Inmigración?**

En vista del continuo control de inmigración, prevenir el rompimiento innecesario de familias requiere de un conjunto de soluciones coordinadas entre los diferentes sistemas que interactúan con estas familias. DHS ha adoptado reformas administrativas que tienen el potencial de incrementar las posibilidades de reunificación familiar, incluyendo el Sistema de Ubicación de Detenidos en Línea, política actualizada de transferencia y el sistema pendiente de clasificación de riesgos.<sup>35</sup> Pero aún hay más que se puede hacer para proteger los derechos de los padres a un debido proceso y la habilidad de tomar decisiones con respecto al cuidado de los hijos. Las agencias estatales de cuidado infantil también pueden implementar reformas para promover prácticas de bienestar infantil que le den prioridad a colocar a un niño con uno de sus padres o con un pariente cuando sea posible y asegurar que el personal de bienestar infantil (incluyendo al personal de primera línea, abogados y jueces) estén capacitados en el sistema de control de inmigración.

El Congreso también debe actuar para reintegrar la discreción judicial y revisar o eliminar las leyes de detención obligatoria según se relacionan a los padres de un niño con ciudadanía norteamericana. Las legislaturas de los estados también pueden aprobar legislaciones, tales como dos leyes que se han aprobado recientemente en California en 2012 para guiar la



práctica del sistema de protección de la niñez según se relaciona a los niños con padres detenidos o deportados. Las organizaciones tales como First Focus, la Women's Refugee Commission y el Applied Research Center han ofrecido recomendaciones extensas para establecer reformas en sus reportes recientes.<sup>36</sup> Este problema exige una coordinación federal y estatal debido a que muchos de los desafíos específicos de separación de familias que enfrentan los niños que viven en familias con un estatus legal mixto se han visto exacerbados durante los últimos años debido al choque de políticas en los sistemas de control migratorio, justicia criminal y bienestar infantil.

Mientras que una parte de la presión sobre estos sistemas se reduciría con una legislación federal que legalice a muchos de los padres que son inmigrantes no autorizados, reduciendo por lo tanto el número de deportaciones de padres, este no es un problema que se pueda resolver únicamente al nivel federal. Los estados están comenzando a tomar acciones para colocar protecciones que serían necesarias incluso después de aprobar una reforma nacional de inmigración. California ha liderado el camino al respecto, con la promulgación de dos leyes en Octubre de 2012 que colocan salvaguardias en el proceso de bienestar infantil estatal:

- La Ley de Llamada por Los Niños (AB 2015) que fortalece las provisiones existentes de un código penal de California que requiere que los oficiales de policía les notifiquen a los padres el derecho de hacer dos llamadas telefónicas al momento de un arresto, sin importar el estatus migratorio o idioma, y colocar esta información en las cárceles en varios idiomas.
- La Ley para Reunir Familias Inmigrantes (SB 1064) que autoriza a las cortes de bienestar infantil a proporcionar una extensión para el periodo de reunificación de la familia para que las agencias de bienestar infantil puedan proporcionar una búsqueda diligente de padres o familiares detenidos o deportados. La Ley también asegura que el estatus migratorio por sí mismo no sea un descalificador para una colocación de bienestar infantil y que se puedan usar documentos extranjeros para propósitos de revisión de antecedentes para parientes proveedores de cuidados. Además, requiere que el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS, por sus siglas en inglés) proporcione una guía a los trabajadores sociales con respecto a las opciones de remedios sobre inmigración para los niños y sus padres, incluyendo el estatus Especial de Inmigrante Juvenil. Finalmente, la ley requiere que CDSS proporcione una guía a las agencias locales sobre cómo establecer acuerdos con los consulados extranjeros relevantes con el propósito de facilitar la reunificación familiar en casos de custodia infantil.

Estas medidas se deben repetir en otros estados dado que el impacto negativo de la política de inmigración federal sobre las familias inmigrantes exige cambios en las prácticas de los sistemas de protección de la niñez en el país.

## **Notas finales**

- 
- <sup>1</sup> Jeffrey Passel and D'Vera Cohn, [\*Unauthorized Immigrant Population: National and State Trends, 2010 \[Población indocumentado: tendencias nacionales y estatales, 2010\]\*](#) (Washington, DC: Pew Hispanic Center, Febrero 2011).
- <sup>2</sup> John Simanski and Lesley M. Sapp, [\*Immigration Enforcement Actions: 2011 \[Acciones de Control Migratorio: 2011\]\*](#) (Washington, DC: Office of Immigration Statistics, U.S. Department of Homeland Security, Septiembre 2012).
- <sup>3</sup> Randy Capps, Rosa Maria Castañeda, Ajay Chaudry, and Robert Santos, [\*Paying the Price: The Impact of Immigration Raids on America's Children \[Allanando el Precio: El Impacto de las Redadas de Inmigración en los niños de América\]\*](#) (Washington, DC: National Council of La Raza and Urban Institute, Octubre 2007).
- <sup>4</sup> U.S. Department of Homeland Security, Office of Inspector General, [\*Removals Involving Illegal Alien Parents of United States Citizen Children \[Remoción de Padres Extranjeros Ilegales de Niños Ciudadanos de los Estados Unidos\]\*](#), Enero 2009.
- <sup>5</sup> U.S. Immigration and Customs Enforcement, [\*Deportation of Parents of U.S. Citizen Children July 1, 2010- September 30, 2012 \[Deportación de Padres de Niños Ciudadanos de los Estados Unidos 1 de Julio – 30 de Septiembre 2012\]\*](#), visitada por Colorlines.com el 12 de Diciembre 2012.
- <sup>6</sup> U.S. Immigration and Customs Enforcement, [\*Removal Statistics \[Estadísticas de Remoción\]\*](#), visitada el 12 de Diciembre 2012.
- <sup>7</sup> Aarti Kolhi, Peter L. Markowitz, and Lisa Chavez, [\*Secure Communities by the Numbers: An Analysis of Demographics and Due Process \[Comunidades Seguras por los Números: Un análisis de Demografía y Proceso Regular\]\*](#) (Berkeley, CA: The Chief Justice Earl Warren Institute on Law and Social Policy, University of California, Berkeley Law School, Octubre 2011).
- <sup>8</sup> Seth Freed Wessler, [\*Shattered Families: The Perilous Intersection of Immigration Enforcement and the Child Welfare System \[Familias Destrozadas – La intersección Peligrosa de Ejecución Migratoria y el Sistema de Bienestar Infantil\]\*](#) (New York, NY: Applied Research Center, Noviembre 2011).
- <sup>9</sup> U.S. Immigration and Customs Enforcement, [\*Memorandum: Exercising Prosecutorial Discretion Consistent with the Civil Immigration Enforcement Priorities of the Agency for the Apprehension, Detention, and Removal of Aliens \[Memorandum: El ejercicio de la Discreción Judicial Consistente con las Prioridades de Ejecución Migratoria Civil de la Agencia para la Aprehensión, Detención y Expulsión de Extranjeros\]\*](#), 17 de Junio 2011.
- <sup>10</sup> U.S. Immigration and Customs Enforcement, [\*Memorandum: Civil Immigration Enforcement: Priorities for the Apprehension, Detention, and Removal of Aliens \[Memorandum: Prioridades de Ejecución Migratoria Civil de la Agencia para la Aprehensión, Detención y Expulsión de Extranjeros\]\*](#), 30 de Junio 2010.
- <sup>11</sup> U.S. Immigration and Customs Enforcement, [\*Guidelines for Identifying Humanitarian Needs Among Administrative Arrestees When Conducting Worksite Enforcement Operations \[Directrices para Identificar Las Necesidades Humanitarias entre los Detenidos Administrativos Cuando se realizan Operaciones de Ejecución en los sitios de Trabajo\]\*](#), 28 de Noviembre 2007.
- <sup>12</sup> Wendy Cervantes and Yali Lincroft, [\*Caught Between Systems: The Intersection of Immigration and Child Welfare Policies \[Atrapado entre Sistemas: La Intersección de Inmigración y las Políticas de Bienestar Infantil\]\*](#) (Washington, DC: First Focus, Marzo 2010).
- <sup>13</sup> Emily Butera, [\*Torn Apart by Immigration Enforcement: Parental Rights and Immigration Detention \[Separados por Ejecución Migratoria: Derechos de los Padres y Detención Migratoria\]\*](#) (New York, NY: Women's Refugee Commission, Diciembre 2010).
- <sup>14</sup> Joanna Dreby, [\*How Today's Immigration Enforcement Policies Impact Children, Families, and Communities: A View from the Ground \[Cómo las Políticas de Ejecución Migratoria de Hoy Impactan a los Niños, Familias y Comunidades: Una Vista desde el Suelo\]\*](#) (Washington, DC: Center for American Progress, Agosto 2012).
- <sup>15</sup> Ajay Chaudry, Randy Capps, Juan Manuel Pedroza, Rosa Maria Castañeda, Robert Santos, and Molly M. Scott, [\*Facing Our Future: Children in the Aftermath of Immigration Enforcement \[Enfrentando Nuestro Futuro: Los Niños después de la Ejecución Migratoria\]\*](#) (Washington, DC: Urban Institute, Febrero 2010).
- <sup>16</sup> Ibid.

- 
- <sup>17</sup> Tomas Lopez, [\*Left Back: The Impact of SB1070 on Arizona's Youth \[Dejado Atrás: El Impacto de la Ley 1070 en la Juventud de Arizona\]\*](#) (Tucson, AZ: University of Arizona, Septiembre 2011).
- <sup>18</sup> Ajay Chaudry, Randy Capps, Juan Manuel Pedroza, Rosa Maria Castañeda, Robert Santos, and Molly M. Scott, [\*Facing Our Future: Children in the Aftermath of Immigration Enforcement \[Enfrentando nuestro Futuro: Los Niños después de la Ejecución Migratoria\]\*](#) (Washington, DC: Urban Institute, Febrero 2010).
- <sup>19</sup> Ibid.
- <sup>20</sup> Joanna Dreby, [\*How Today's Immigration Enforcement Policies Impact Children, Families, and Communities: A View from the Ground \[Cómo las políticas de Ejecución Migratoria de Hoy Impactan en los Niños, Familias, y Comunidades: Una Vista desde el Suelo\]\*](#) (Washington, DC: Center for American Progress, Agosto 2012).
- <sup>21</sup> Tomas Lopez, [\*Left Back: The Impact of SB1070 on Arizona's Youth \[Dejados Atrás: El Impacto de la Ley 1070 en la Juventud de Arizona\]\*](#) (Tucson, AZ: University of Arizona, Septiembre 2011).
- <sup>22</sup> Tom Baxter, [\*Alabama's Immigration Disaster: The Harshest Law in the Land Harms the State's Economy and Society \[Desastre de la Inmigración de Alabama: La Ley más Dura en la tierra daña la economía del Estado y la Sociedad\]\*](#) (Washington: Center for American Progress, Febrero 2012).
- <sup>23</sup> Ajay Chaudry, Randy Capps, Juan Manuel Pedroza, Rosa Maria Castañeda, Robert Santos, and Molly M. Scott, [\*Facing Our Future: Children in the Aftermath of Immigration Enforcement \[Enfrentando Nuestro Futuro: Los Niños después de la Ejecución Migratoria\]\*](#) (Washington, DC: Urban Institute, Febrero 2010); Joanna Dreby, [\*How Today's Immigration Enforcement Policies Impact Children, Families, and Communities: A View from the Ground \[Cómo las Políticas de Ejecución Migratoria de Hoy Impactan a los Niños, Familias y Comunidades: Una vista desde el Suelo\]\*](#) (Washington, DC: Center for American Progress, Agosto 2012).
- <sup>24</sup> Ibid.
- <sup>25</sup> Joanna Dreby, [\*How Today's Immigration Enforcement Policies Impact Children, Families, and Communities: A View from the Ground \[Cómo las Políticas de Ejecución Migratoria de hoy Impactan a los Niños, Familias y Comunidades: Una Vista desde el Suelo\]\*](#) (Washington, DC: Center for American Progress, Agosto 2012).
- <sup>26</sup> Seth Freed Wessler, [\*Shattered Families: The Perilous Intersection of Immigration Enforcement and the Child Welfare System \[Familias Destrozadas: La intersección Peligrosa de la Ejecución Migratoria y el Sistema de Bienestar Infantil\]\*](#) (New York, NY: Applied Research Center, Noviembre 2011).
- <sup>27</sup> Ibid.
- <sup>28</sup> Ibid.
- <sup>29</sup> Nina Rabin, [\*Disappearing Parents: A Report on Immigration Enforcement and the Child Welfare System \[Desaparición de los Padres. Un Informe sobre la Ejecución Migratoria y el Sistema de Bienestar Infantil\]\*](#) (Tucson, AZ: University of Arizona, Mayo 2011).
- <sup>30</sup> Emily Butera, [\*Torn Apart by Immigration Enforcement: Parental Rights and Immigration Detention \[Separados por Ejecución Migratoria: Derechos de los Padres y Detención Migratoria\]\*](#) (New York, NY: Women's Refugee Commission, Diciembre 2010).
- <sup>31</sup> Wendy Cervantes and Yali Lincroft, [\*Caught Between Systems: The Intersection of Immigration and Child Welfare Policies \[Atrapados entre Sistemas: La intersección de Inmigración y las Políticas de Bienestar Infantil\]\*](#) (Washington, DC: First Focus, Marcha 2010).
- <sup>32</sup> Seth Freed Wessler, [\*Shattered Families: The Perilous Intersection of Immigration Enforcement and the Child Welfare System \[Familias Destrozadas: La Intersección Peligrosa de la Ejecución Migratoria y el Sistema de Bienestar Infantil\]\*](#) (New York, NY: Applied Research Center, Noviembre 2011).
- <sup>33</sup> Ibid.
- <sup>34</sup> Emily Butera, [\*Torn Apart by Immigration Enforcement: Parental Rights and Immigration Detention \[Separados por Ejecución Migratoria: Derechos de los Padres y Detención Migratoria\]\*](#) (New York, NY: Women's Refugee Commission, Diciembre 2010).
- <sup>35</sup> Emily Butera and Wendy Cervantes, [\*Family Unity in the Face of Immigration Enforcement: Past, Present, and Future \[La Unidad Familiar Frente a la Ejecución Migratoria: Pasado, Presente y Futuro\]\*](#). (Washington, DC: First Focus and The Sentencing Project, De próxima aparición)
- <sup>36</sup> Emily Butera, [\*Torn Apart by Immigration Enforcement: Parental Rights and Immigration Detention \[Separados por Ejecución Migratoria: Derechos de los Padres y Detención Migratoria\]\*](#) (New York, NY: Women's Refugee Commission, Diciembre 2010); Wendy Cervantes and Yali Lincroft, [\*Caught Between\*](#)

---

*Systems: The Intersection of Immigration and Child Welfare Policies [Atrapados entre Sistemas: La Intersección de Inmigración y las Políticas de Bienestar Infantil]* (Washington, DC: First Focus, March 2010); Seth Freed Wessler, *Shattered Families: The Perilous Intersection of Immigration Enforcement and the Child Welfare System [Familias Destrozadas: La Peligrosa Intersección de Ejecución Migratoria y el Sistema de Bienestar Infantil]* (New York, NY: Applied Research Center, Noviembre 2011).